

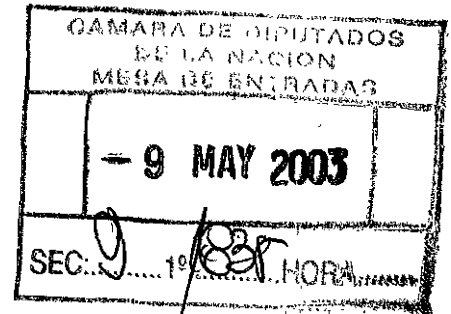


H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires, 11 de Abril de 2003

Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados
Dr. Eduardo Oscar Camaño
S _____ / _____ D



De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitarle tenga a bien disponer la reproducción del proyecto, Expte Nro. 1318 – D – 01, publicado en el Trámite Parlamentario Nro. 21, del cual se adjuntan las copias correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

ELISA M. CARRIO
DIPUTADA DE LA NACION

30

Buenos Aires, 1º de marzo de 2000.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer la reproducción del siguiente proyecto de ley de autoría 1.190-D.-99.

*Elisa M. Carrió. - Miriam B. Curletti de
Wajsfeld. - Alfredo P. Bravo. - Jorge
Rivas.*

- 1720 -

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Modifícase el inciso 1 del artículo 220 del Código Civil, por el siguiente texto:

Cuando fuere celebrado con el impedimento establecido en el inciso 5 del artículo 166. La nulidad puede ser demandada por el cónyuge incapaz y por los que en su representación podrían haberse opuesto a la celebración del matrimonio. No podrá demandarse la nulidad después que el cónyuge o los cónyuges hubieren llegado a la edad legal si hubiesen continuado la cohabitación.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.